CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8423681 DE OCTUBRE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios de Salud SENA Regional Antioquia
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8423681 de octubre 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de octubre de 2025
OBJETO	5_9401_1900 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para el equipo de bioimpedancia marca INBODY del ambiente central de conocimiento KPO y el laboratorio de Fisiología en el marco de la ejecución del plan de acción identificado con PA_2025_21_9
CONTRATISTA	TLM ANDINA S.A.S
CC o NIT	900.493.884-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el SENA POMAR - Regional Antioquia, Calle77 a N° 40 – 78 piso 2 Central del Conocimiento KPO Centro de Servicios de Salud, y en el SENA Sede Central: Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur – Piso 9. ciudad Medellín.
FECHA DE INICIO	10 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta dos (2) meses sin exceder el 14 de noviembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.824.340
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de noviembre de 2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.824.340
FORMA DE PAGO	PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	10/10/2025 al 31/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	17-46-101057274
CERTIFICADO O ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	09-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	10-10-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09-10-2025	14-05-2026	$364.868,00
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	09-10-2025	14-05-2028	$91.217,00
Calidad del servicio	09-10-2025	14-05-2026	$364.868,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	17-54-101002224		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	10-10-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	09-10-2025	14-11-2025	$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.	El contratista realizó el cambio de cables internos de electrodos de mano derecha e izquierda y pie derecho e izquierdo	Se anexan imágenes de los mantenimientos realizados.

2. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	El contratista cumplió con la entrega de los repuestos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento de los equipos.	Se anexan imágenes de los mantenimientos realizados.
3.Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	Se realiza el cambio de los electrodos y el equipo queda en correcto funcionamiento	Se anexan imágenes de los mantenimientos realizados.
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	Facturar los bienes y/o servicios aplicando estrictamente los precios unitarios establecidos en la oferta económica original durante toda la ejecución.	Anexo factura TLM4041
5. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	El contratista realiza la entrega de la documentación requerida para correcta ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.	Se anexan los correos con la información enviada por parte del contratista.
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.	Se realiza la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo en los plazos establecidos.	Se anexan imágenes de los mantenimientos y las pruebas realizados.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.	Se realiza la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo en los plazos establecidos.	Se anexan imágenes de los mantenimientos realizados.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.	Se programa reunión para la planeación de cronograma de actividades y ejecución de mantenimiento.	Se anexan imágenes de la programación de la reunión virtual.

9. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.	El contratista presenta factura legal, donde realiza el cobro del mantenimiento correctivo asociado al contrato con número CO1.PCCNTR.8423681 de octubre 2025.	Se anexa imagén del informe del mantenimiento realizado.
10. Dar cumplimiento a lo relacionado en la circular 01-3-2020-000065-(1)-14040 lineamientos tramite pago contratistas y bienes y servicios.	El contratista cumple con esta obligación	El contratista cumple con esta obligación
11. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA – Subdirección.	El contratista se abstiene de transferir los derechos y obligaciones del contrato.	No aplica
12. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 76 horas posteriores a la solicitud.	El contratista realizó el cambio de cables internos de electrodos de mano derecha e izquierda y pie derecho e izquierdo	Se anexan imágenes de los mantenimientos realizados.
13. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los repuestos, no será asumido por el SENA.	A la fecha del presente informe no aplica	A la fecha del presente informe no aplica
14. El contratista se obliga a prestar servicio post-venta por un término de 3 meses posterior a la finalización del contrato.	A la fecha del presente informe no aplica	A la fecha del presente informe no aplica
15. Entrega de informe del mantenimiento realizado a cada equipo y que cumpla con la normativa vigente, a su vez, debe instalar sticker o rótulo de mantenimiento en cada equipo.	El encargado de la ejecución del mantenimiento hace entrega del informe del procedimiento realizado.	Se anexan imágenes de los mantenimientos realizados

16. Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. Estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al supervisor del contrato o a quien haya sido designado como apoyo técnico a la supervisión. No se admiten partes repotenciadas.	Realizan cambio de cables internos de electrodos de mano derecha e izquierda y pie derecho e izquierdo	Se anexan imágenes de los mantenimientos realizados
17. Disponer de personal técnico y/o profesional en sitio, entregar al supervisor certificación de idoneidad del personal que realizará el mantenimiento de los equipos.	El personal técnico se presenta con el ingeniero biomédico Carlos Castaño, el día que realiza el mantenimiento del equipo. Realiza la ejecución del mantenimiento y entrega el informe final, donde registran las actividades realizadas y el estado final en el que queda el equipo	Se anexan imágenes de los mantenimientos realizados
18. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).	Las garantías de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios suscritos por el contratista cubren el plazo de ejecución y 4 meses más.	Documentos cargados en la plataforma SECOP II.
19. Suscribir el acta de inicio.	Se firmo acta de inicio del contrato con número firmada el día 10 de octubre de 2025.	Se anexa imagen del acta de inicio.
20. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.	A la fecha del presente informe no se requirió cumplimiento de obligaciones adicionales.	No aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTE / EVIDENCIA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El proveedor realizó el envío del comprobante de pago de seguridad social y relaciona las personas que ingresarían a las instalaciones del SENA para la entrega de los productos.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL

Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante	El contratista realizo la entrega del informe del mantenimiento y calibración realizada.	Se anexa la imagen del informe.
CRITERIOS AMBIENTALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**SOPORTE / EVIDENCIA**
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento como envases de gas refrigerante, filtros, entre otros: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	No aplica	No aplica
En caso de que se generen residuos Peligrosos RESPEL durante el mantenimiento como envases de gas refrigerante, filtros, entre otros: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No aplica	No aplica
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer		

puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	No plica	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/11/2025	TLM4041	$ 1,824,340.00	$ 1,824,340.00	$0,00	100 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Octubre	**Planilla nro.** 90193834 **del** 21 de octubre del 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN:

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

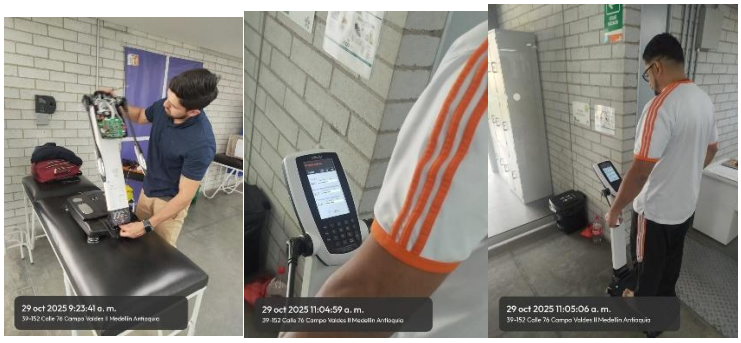
El contrato fue ejecudato correctamente dentro de los tiempos estimados por la entidad.

ANEXOS

Evidencias obligaciones 1, 6, 7, 16



Evidencias obligaciones 3



Evidencias obligación 5



Carlos Alberto Castaño Clavijo

Para: gerenciacomercial@tlmandina.com.co; financiero@tlmandina.com.co Mar 28/10/2025 10:57

CC: John Fredy Holguin Munera; Daniela Patiño Londoño; Johana Alejandra Salcedo Restrepo

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 26/10/2035 10:57

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se realizará la actividad de mantenimiento y dentro de la documentación para el informe de supervisión, adjunto imágenes de lo que se requiere por parte de SST para el ingreso e inicio de las actividades en el marco del contrato CO1.PCCNTR.8423681 de Octubre 2025 que tiene por objeto: "*5_9401_1900 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para el equipo de bioimpedancia marca INBODY del ambiente central de conocimiento KPO y el laboratorio de Fisiología en el marco de la ejecución del plan de acción identificado con PA_2025_21_9*"

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Decreto 1072 de 2015 / Resolución 0312 de 2019.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Contractual
Entregar certificados de calibración de cada equipo vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Decreto 1072 de 2015 / Resolución 0312 de 2019.	Entregar certificados de calibración de cada equipo vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Contractual

Quedamos atentos a la información para el debido proceso y autorización de ingreso para inicio de actividades.

Feliz día.

Carlos Alberto Castaño Clavijo

Centro De Servicios De Salud - Contratista

cacastanoc@sena.edu.co

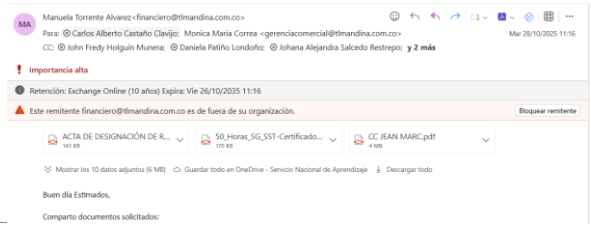
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 51 # 57-70, Medell[illegible]n - Antioquia



CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015 / Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015 / Resolución 0312 de 2019.	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente. Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas	Precontractual

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
		Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015 / Resolución 0312 de 2019.	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual



Manuela Torrente Alvarez<financiero@tlmandina.com.co>

Para: Carlos Alberto Castaño Clavijo; Monica Maria Correa <gerenciacomercial@tlmandina.com.co> Mar 28/10/2025 11:16

CC: John Fredy Holguin Munera; Daniela Patiño Londoño; Johana Alejandra Salcedo Restrepo; **y 2 más**

Importancia alta

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 26/10/2035 11:16

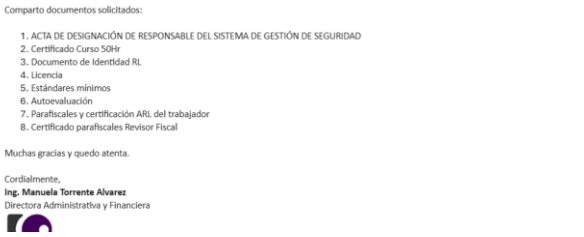
Este remitente financiero@tlmandina.com.co es de fuera de su organización. Bloquear remitente

ACTA DE DESIGNACIÓN DE R... 143 KB | 50_Horas_SG_SST-Certificado... 170 KB | CC JEAN MARC.pdf 4 MB

Mostrar los 10 datos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buen día Estimados,

Comparto documentos solicitados:

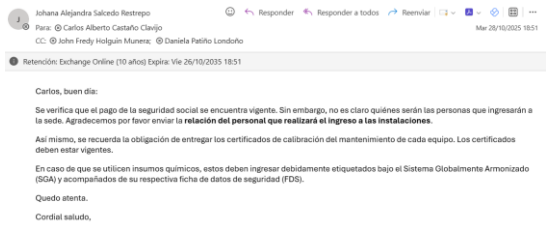


Comparto documentos solicitados:

1. ACTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
2. Certificado Curso 50Hr
3. Documento de Identidad RL
4. Licencia
5. Estándares mínimos
6. Autoevaluación
7. Parafiscales y certificación ARL del trabajador
8. Certificado parafiscales Revisor Fiscal

Muchas gracias y quedo atenta.

Cordialmente,
Ing. Manuela Torrente Alvarez
Directora Administrativa y Financiera



Johana Alejandra Salcedo Restrepo

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Carlos Alberto Castaño Clavijo Mar 28/10/2025 18:51

CC: John Fredy Holguin Munera; Daniela Patiño Londoño

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 26/10/2035 18:51

Carlos, buen día:

Se verifica que el pago de la seguridad social se encuentra vigente. Sin embargo, no es claro quiénes serán las personas que ingresarán a la sede. Agradecemos por favor enviar la **relación del personal que realizará el ingreso a las instalaciones**.

Así mismo, se recuerda la obligación de entregar los certificados de calibración del mantenimiento de cada equipo. Los certificados deben estar vigentes.

En caso de que se utilicen insumos químicos, estos deben ingresar debidamente etiquetados bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y acompañados de su respectiva ficha de datos de seguridad (FDS).

Quedo atenta.

Cordial saludo,

Evidencias obligación 8



Inicio de contrato 5_9401_1900 mantenimiento y calibración para el equipo de bioimpedancia marca INBODY del ambiente central de conocimiento KPO y el laboratorio de Fisiología Resumir

John Fredy Holguin Munera

Para: gerenciacomercial@tlmandina.com.co; financiero@tlmandina.com.co Mar 14/10/2025 14:36

CC: Nora Luz Salazar Marulanda; Ana María Jaramillo Mesa; Daniela Patiño Londoño; **y 1 más**

Marca para seguimiento. Completado el 14/10/2025.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 12/10/2035 14:36

Espero que se encuentren muy bien.

Mi nombre es John Fredy Holguin y actualmente fui designado como supervisor del contrato **"5_9401_1900 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para el equipo de bioimpedancia marca INBODY del ambiente central de conocimiento KPO y el laboratorio de Fisiologia en el marco de la ejecución del plan de acción identificado con PA_2025_21_9."**

Teniendo en cuenta lo anterior, los convoco a una reunión de forma virtual esta semana (**espero sugerencias de día y hora en la semana del 13 al 17 de octubre**), el objetivo de esta reunión es definir el cronograma de ejecución del contrato presentado por parte de ustedes ese día; dado que solo tenemos 1 mes y medio para la ejecución del contrato.

De antemano gracias por la atención prestada



Inicio de contrato 5_9401_1900 mantenimiento y calibración para el equipo de bioimpedancia marca INBODY del ambiente central de conocimiento KPO y el laboratorio de Fisiología Resumir

María Valentina Salamanca Parra<financiero@dracorehab.com>

Para: John Fredy Holguin Munera; César Vargas <asistencia@tlmandina.com.co> Mié 15/10/2025 8:14

CC: Monica Maria Correa <gerenciacomercial@tlmandina.com.co>; **y 5 más**

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 13/10/2035 8:14

Este remitente financiero@dracorehab.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de financiero@dracorehab.com. Por qué es esto importante

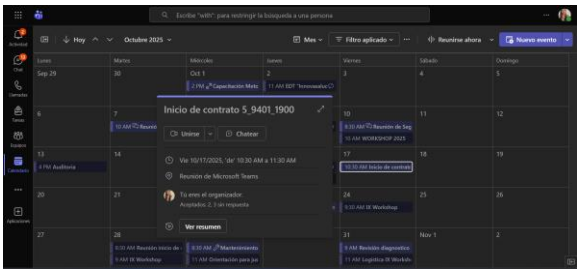
Estimados, buen día.

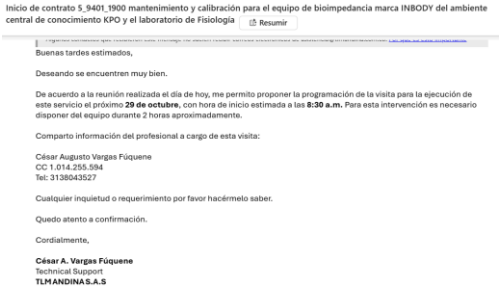
Sugerimos que la reunión se lleve a cabo el viernes 17 de octubre a las 10:30 am.

Quedamos atentos a su confirmación.

Gracias.

Cordialmente,
Ing. María Valentina Salamanca Parra




Inicio de contrato 5_9401_1900 mantenimiento y calibración para el equipo de bioimpedancia marca INBODY del ambiente central de conocimiento KPO y el laboratorio de Fisiología

Resumir

Buenas tardes estimados,

Deseando se encuentren muy bien.

De acuerdo a la reunión realizada el día de hoy, me permito proponer la programación de la visita para la ejecución de este servicio el próximo **29 de octubre,** con hora de inicio estimada a las **8:30 a.m.** Para esta intervención es necesario disponer del equipo durante 2 horas aproximadamente.

Comparto información del profesional a cargo de esta visita:

César Augusto Vargas Fúquene
CC 1.014.255.594
Tel: 3138043527

Cualquier inquietud o requerimiento por favor hacérmelo saber.

Quedo atento a confirmación.

Cordialmente,

César A. Vargas Fúquene
Technical Support
TLM ANDINA S.A.S

Evidencia obligaciones 9. 15, 17


TLM ANDINA SAS

NIT 900493884 - 3

CALLE 96 No. 10 - 51 OFICINA 501

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Somos responsables de IVA
No somos autoretenedores
No somos Grandes Contribuyentes
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO SI NO PERTENECE AL MUNICIPIO BOGOTA DC

Factura Electronica de Venta No. TLM4041

Fecha de emisión: 11/11/2025 03:06:14 PM
Fecha de validación DIAN: 11/11/2025 04:03:01 PM
Fecha de vencimiento: 11/12/2025
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL
NIT 8999990034 -1
Dirección: CL 57 8 69
Codigo Cliente 9034
Teléfono: 5461600
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	001	Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para el equipo de bioimpedancia marca INBODY del ambiente central de conocimiento KPO y el laboratorio de Fisiología en el marco de la ejecución del plan de acción identificado con PA_2025_21_9	1,00	número unidades internacionales	COP 1,753,056.83	COP 0.00	IVA(19%)	4%	COP 1,753,056.83


Total de ítems: 1
Observaciones
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Crédito

Subtotal:	COP 1,533,658.83
IVA(19%)	COP 291,261.16
Retefuente(4%)	COP 61,322.35
Impuestos:	COP 291,261.16
Retenciones:	COP 61,322.35
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 1,824,340.00
Neto a pagar	COP 1,763,017.65

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional.

CUFE:

Proveedor tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A. NIT 800116601 Software: Factura Electrónica

Evidencia obligación 19


CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	Pública Clasificada	Pública Reservada
x		

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCONTR.8403681 de Octubre 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	5_9401_1900 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para el equipo de bioimpedancia marca INBODY del ambiente central de conocimiento KPO y el laboratorio de Fisiología en el marco de la ejecución del plan de acción identificado con PA_2025_21_9
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.824.340)
PLAZO DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta dos (2) meses sin exceder el 14 de noviembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en el SENA POMAR - Regional Antioquia, Calle77 a N° 40 – 76 piso 2 Central del Conocimiento KPO Centro de Servicios de Salud, y en el SENA Sede Central: Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur – Piso 9. ciudad Medellín.
CONTRATISTA	TLM ANDINA S.A.S
CC o NIT	900.493.884-3
REPRESENTANTE LEGAL	Jean Marc Van Hissenhoven Ulloa
SUPERVISOR DESIGNADO	John Fredy Holguin Munera johnfredy@sena.edu.co
APOYO TÉCNICO	Carlos Alberto Castaño Clavijo cacastanoc@sena.edu.co
APOYO TECNICO SST	Johana Alejandra Salcedo Restrepo jasalcedor@sena.edu.co
APOYO TÉCNICO AMBIENTAL Y ENERGÉTICO	Natasha Valentina Ruiz Solarte nsruiz@sena.edu.co

En la ciudad de Medellín el 10 de octubre de 2025, entre los suscritos John Fredy Holguin Munera, identificado con cedula de ciudadanía nro. 71.380.254, en calidad de supervisor, designado mediante radicado 05-9-2025-050422 por la subdirectora Nora Luz Salazar Maruland y, de otra parte, Jean Marc Van Hissenhoven Ulloa, identificado con C.C. 80.410.770 de Bogotá - DC en calidad de representante legal

GCCON-F-016 V.04


de TLM ANDINA S.A.S, identificada con NIT 900.493.884-3, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	(57725 del 08 de octubre de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	10 de octubre de 2025
Fecha de inicio	10 de octubre de 2025
Fecha de terminación	14 de noviembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

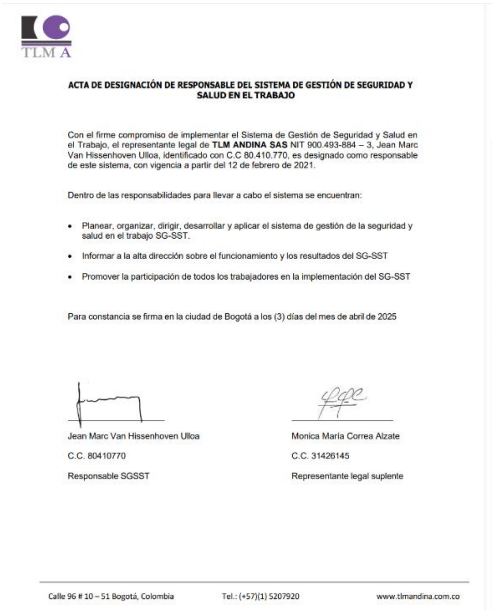
JOHN FREDY HOLGUIN MUNERA
Supervisor del Contrato CO1.PCONTR.8391667

JEAN MARC VAN HISSENHOVEN ULLOA
C.C.80.410.770
Representante Legal
atencioncomercial@tlmandina.com.co
financiero@tlmandina.com.co

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Formación de Servicios de Salud
Regional Antioquia

GCCON-F-016 V.04

Evidencias SST:



TLM A

ACTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el firme compromiso de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el representante legal de **TLM ANDINA SAS** NIT 900.493-884 – 3, Jean Marc Van Hissenhoven Ulloa, identificado con C.C 80.410.770, es designado como responsable de este sistema, con vigencia a partir del 12 de febrero de 2021.

Dentro de las responsabilidades para llevar a cabo el sistema se encuentran:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST
- Promover la participación de todos los trabajadores en la implementación del SG-SST

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los (3) días del mes de abril de 2025

Jean Marc Van Hissenhoven Ulloa
C.C. 80410770
Responsable SGSST

Monica María Correa Alzate
C.C. 31426145
Representante legal suplente

Calle 96 # 10 – 51 Bogotá, Colombia Tel.: (+57)(1) 5207920 www.tlmandina.com.co



República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 50 Horas

A

Jean Marc Van Hissenhoven Ulloa

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 80410770

Bogotá, 31 de octubre de 2023

ATCAL

65417080-c6bc-4e4f-9df9-562fa2f00491



SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
TLM ANDINA SAS
Identificada con NT No. 900493884

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505702658713, a partir del 01 de Febrero del año 2013.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1002460999	LUIS FERNANDO SALAMANCA SANCHEZ	BOGOTA-PRINCIPAL ADMINISTRATIVO	I	0.522%	02/04/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO

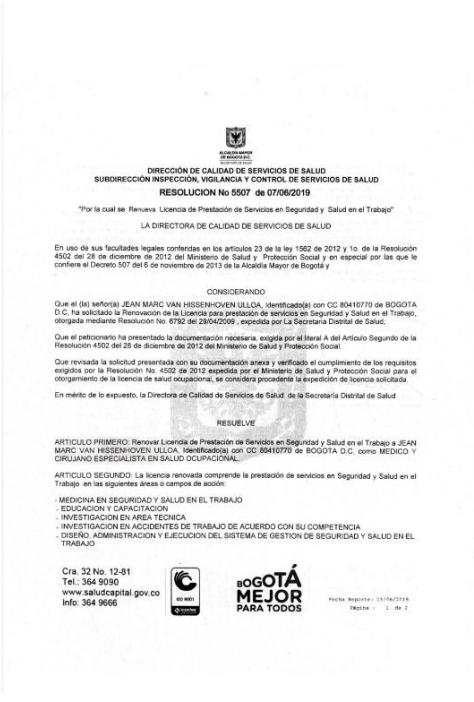
Se expide a solicitud del interesado el 15 de Octubre del año 2025.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Compañía de Seguros Bolívar S.A. NIT. 860.002.533-2
Avenida El Dorado N° 68 B – 31, piso 10 Conmutador 3418077
Bogotá D.C., Colombia

Página 1 de 1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 5507 de 07/06/2019

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JEAN MARC VAN HISSENHOVEN ULLOA, identificado(a) con CC 80410770 de BOGOTA D.C. ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 6792 del 29/04/2009 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud,

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JEAN MARC VAN HISSENHOVEN ULLOA, identificado(a) con CC 80410770 de BOGOTA D.C. como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

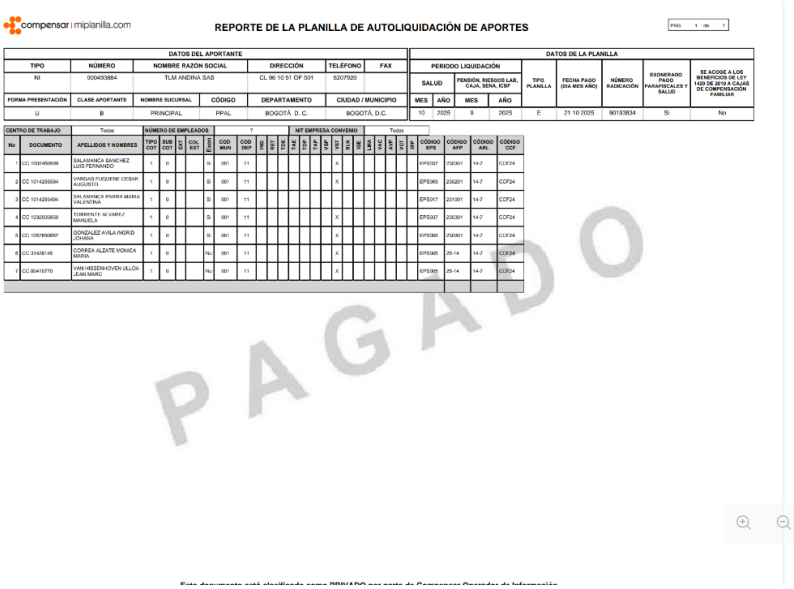
ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PAG. 1 de 1

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA								
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX	PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
						SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
NI	900493884	TLM ANDINA SAS	CL 96 10 51 OF 501	5207920		MES	AÑO	MES	AÑO					
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	10	2025	9	2025	E	21 10 2025	90193834	SI	No
U	B	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.									

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NUMERO DE EMPLEADOS	7	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB	ALT	COL EXT	EXCEP	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC LR	VCT	IRP	CÓDIGO EPS	CÓDIGO AFP	CÓDIGO ARL	CÓDIGO CCF
1	CC 1032490899	SALAMANCA SANCHEZ LUIS FERNANDO	1	0			S	001	11								X							EPS037	230301	14-7	CCF24
2	CC 1014295594	VARGAS PUQUENE CESAR AUGUSTO	1	0			S	001	11								X							EPS065	230201	14-7	CCF24
3	CC 1014293494	SALAMANCA IPARRA MARIA VALENTINA	1	0			S	001	11								X							EPS037	231001	14-7	CCF24
4	CC 1032505858	TORRENTE ALVAREZ MANUELA	1	0			S	001	11								X							EPS037	230301	14-7	CCF24
5	CC 1057859857	GONZALEZ AVILA INGRID JOHANA	1	0			S	001	11								X							EPS065	230301	14-7	CCF24
6	CC 31428145	CORREA ALZATE MONICA MARIA	1	0			No	001	11								X							EPS065	25-14	14-7	CCF24
7	CC 80410770	VAN HISSENHOVEN ULLOA JEAN MARC	1	0			No	001	11								X							EPS065	25-14	14-7	CCF24

PAGADO

Para constancia se firma el 14 de noviembre de 2025.

John F. Holguín

John Fredy Holguín Munera
Supervisor(a) del contrato

Daniela Patiño L

Daniela Patiño Londoño
Apoyo a la supervisión

Carlos Castaño

Carlos Alberto Castaño Clavijo
Apoyo a la supervisión

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS

Elaboró: John Fredy Holguín Munera – Supervisor del contrato John F. Holguín

Daniela Patiño Londoño – Apoyo a la supervisión Daniela Patiño L